



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2016, el Oficio N° 248-2016-MIDIS/PNADP-UT-AYACUCHO de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, mediante documento de Visto, Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, remite a la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Resolución de Administración N° 178-2016/MIDIS-PNADP-UA emitido por el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, aprobando la donación de dieciséis (16) bienes muebles de propiedad del Programa JUNTOS a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, se precisa que para continuar con los procedimientos de donación se requiere que la Municipalidad provincial de Huamanga, emita la resolución de aceptación con el Acuerdo de Sesión de Concejo Municipal y Declaración Jurada del señor Alcalde con sus generales de Ley, para los trámites ante la SUNARP (cambio de nombre a favor del donatario);

Que, mediante Resolución de Administración N° 178-2016/MIDIS-PNADP-UA del 06 de junio de 2016, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS resuelve





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



Huamanga  
Más humano.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

aprobar la Donación de dieciséis (16) bienes muebles de propiedad del Programa JUNTOS a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, cuyas características se detallan de la siguiente manera: Dieciséis Motocicletas Marca Yamaha, modelo XTZ125K color blanco, dimensiones 2.09x1.12.0.81, estado de conservación malo, cuenta contable 15.03.0101, valor neto S/1.00, Donación Municipalidad Provincial de Huamanga.

N°	CODIGO PATRIMONIAL	PLACA
1	678268000056	MG-92139
2	678268000014	MG-92141
3	678268000013	MG-92167
4	678268000020	MG-92169
5	678268000063	MG-92173
6	678268000036	MG-92174
7	678268000039	MG-92175
8	678268000041	MG-92176
9	678268000042	MG-92186
10	678268000043	MG-92187
11	678268000061	MG-92192
12	678268000048	MG-92193
13	678268000053	EA-1936
14	678268000034	MG-92198
15	678268000059	MG-92199
16	678268000045	MG-92203

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y Artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13° incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Extraordinaria, por unanimidad y con excusa de Dictamen se;

**CUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Donación de dieciséis (16) bienes muebles de propiedad del Programa JUNTOS a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, cuyas características se detallan de la siguiente manera: Dieciséis Motocicletas Marca Yamaha, modelo XTZ125K color blanco, dimensiones 2.09x1.12.0.81, estado de conservación malo, cuenta contable 15.03.0101, valor neto S/1.00, Donación Municipalidad Provincial de Huamanga.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

N°	CODIGO PATRIMONIAL	PLACA
1	678268000056	MG-92139
2	678268000014	MG-92141
3	678268000013	MG-92167
4	678268000020	MG-92169
5	678268000063	MG-92173
6	678268000036	MG-92174
7	678268000039	MG-92175
8	678268000041	MG-92176
9	678268000042	MG-92186
10	678268000043	MG-92187
11	678268000061	MG-92192
12	678268000048	MG-92193
13	678268000053	EA-1936
14	678268000034	MG-92198
15	678268000059	MG-92199
16	678268000045	MG-92203

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicio Generales la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celmira Cornejo Zaga  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
ALCALDE  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE